

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
496	/25

Montevideo, 4 de diciembre de 2025

**VISTO:** el llamado a concurso LJMC 5/25 para la contratación de 1 (un) Becario para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Mercedes;

**RESULTANDO:** I) que, con ese propósito, en fecha 7 de octubre de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 18 de noviembre de 2025, se recomienda contratar a el postulante Iohann Nahuel González Marabot, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º. Aprobar** las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LJMC 5/25

para la contratación de 1 (un) Becario para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, por un total de 10 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Mercedes.

**2°.** Contratar al Sr. Iohann Nahuel González Marabot, titular de la cédula de identidad número 5.487.047-1 para el cargo de referencia.

**3° Encomiéndese** a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

**4° Notifíquese** al interesado agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica